

NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE EMISIONES DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES

Normas Oficiales Mexicanas vigentes

NORMAS OFICIALES MEXICANAS vigentes

Desarrollo Sustentable *...resiliente y de bajo carbono*

- ✓ NOM-041-SEMARNAT-2015
- ✓ NOM-045-SEMARNAT-2006
- ✓ NOM-050- SEMARNAT-1993
- ✓ NOM-047-SEMARNAT-2014
- ✓ NOM-EM-167-SEMARNAT-2016



NORMATIVIDAD VIGENTE



NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan **GASOLINA** como combustible.

DOF: 10 junio, 2015.

NORMATIVIDAD VIGENTE



NOM-045-SEMARNAT-2006,
Protección ambiental.- Vehículos
en circulación que usan **DIESEL**
como combustible.- Límites
máximos permisibles de opacidad,
PROCEDIMIENTO DE PRUEBA y
características técnicas del equipo
de medición.

DOF: 13 septiembre, 2007.

NORMATIVIDAD VIGENTE



NOM-050- SEMARNAT-1993,
Que establece los niveles
máximos permisibles de emisión
de gases contaminantes
provenientes del escape de los
vehículos automotores en
circulación que usan **GAS
LICUADO DE PETRÓLEO, GAS
NATURAL U OTROS
COMBUSTIBLES ALTERNOS**
como combustibles.

DOF: 22 octubre, 1993.

NORMATIVIDAD VIGENTE

PRUEBA DINÁMICA



PRUEBA ESTÁTICA



NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el **PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES**, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

DOF: 26 noviembre, 2014.

NORMATIVIDAD VIGENTE

PRUEBA SDB



PRUEBA DINÁMICA



PRUEBAS ESTÁTICAS
de gases y de opacidad



DETECCIÓN REMOTA

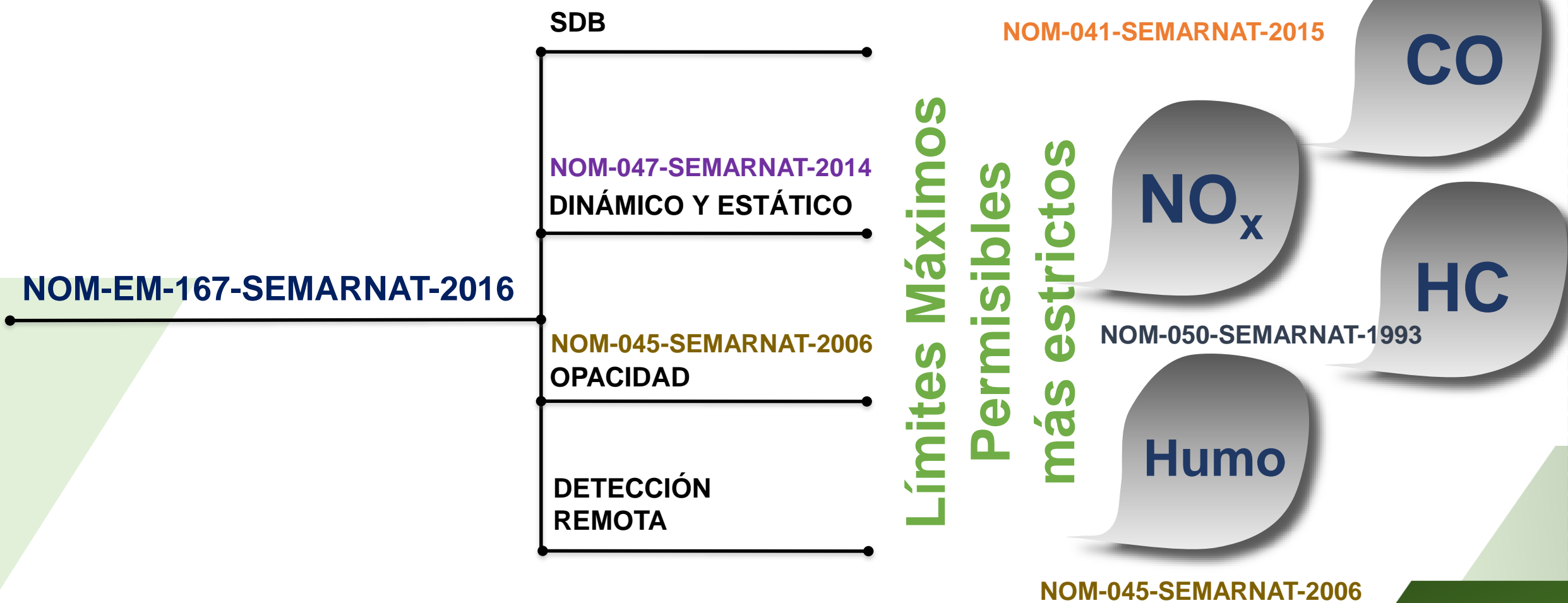


NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

DOF: 7 junio, 2016.

NORMATIVIDAD VIGENTE

MEGALOPÓLIS



CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR A Unidades de Verificación

SÉPTIMO. Las autoridades del Distrito Federal, estatales o municipales en el ámbito de sus atribuciones, publicarán en la gaceta local, que los centros autorizados y operados por particulares, que apliquen la presente Norma Oficial Mexicana, **deberán adquirir la figura jurídica de Unidad de Verificación Vehicular acreditada y aprobada**, en el plazo que establezca la Autoridad Competente que los haya autorizado, y **no deberá exceder de 3 años a partir de la entrada en vigor** de la presente Norma Oficial Mexicana.

A NIVEL NACIONAL: 26 enero de 2018

¡GRACIAS!

mildred.castro@semarnat.gob.mx